

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Carátulas 3050 y 3051

INT. N° 1898 - 1899

AUTORIZA PRORROGA INICIO DE OBRAS DE PROYECTOS
D.S. N° 255/2006 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE
SE INDICA

SANTIAGO,

01 SEP 2010

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1765 /

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en la letra l) del Artículo 21 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga de inicio de obras de proyectos del Programa Habitacional normado en DS individualizado en Visto precedente.
- c) Ord. N° 04/2010 de representante de RODAXI EIRL, mediante el cual solicita a esta SEREMI la prórroga de inicio de obras para los proyectos Condominio "Manuela Errázuriz" Código de grupo N° 39349 y Condominio "Club Hípico 5030", Código de grupo N° 30703, del DS 255/2006 (V y U), ambos de la comuna de Pedro Aguirre Cerda, de los cuales se señala que no iniciaron obras en el plazo estipulado en la normativa, en atención a problemas en las fecha de emisión y entrega de los Certificados de Subsidio.
- d) Ord. N° 05/2010 de representante de RODAXI EIRL, mediante el cual solicita a esta SEREMI la prórroga de inicio de obras para los proyectos Condominio "Villa Esmeralda Block 7 y 9" Código de grupo N° 30398 y Condominio "Tres A Sector L", Código de grupo N° 39565, del DS 255/2006 ambos de la comuna de La Granja, de los cuales se señala que no iniciaron obras en el plazo estipulado en la normativa, en atención a problemas en las fecha de emisión y entrega de los Certificados de Subsidio.
- e) Correo electrónico del 08.06.2010 del Jefe de la Sección de Gestión de Asistencia Técnica de SERVIU Metropolitano, donde indica V° B° para proceder con la prórroga de los proyectos indicados en Vistos precedentes.
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

- a) Que la EGIS RODAXI EIRL hizo entrega de solicitudes de prórroga directamente en esta SEREMI, por desconocer procedimiento establecido con SERVIU Metropolitano para estos casos, lo que demoró las gestiones requeridas.
- b) Que las razones esgrimidas por la EGIS RODAXI EIRL, se estiman pertinentes.
- c) Que es necesario regularizar el proceso administrativo para inicio de obras de los proyectos señalados en Vistos c) y d), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

RESOLUCIÓN.

1. Otórguese prórroga de inicio de obras por un período de **30 días corridos**, a partir de la fecha original de 60 días corridos a partir de la emisión del Certificado de Subsidio, para los proyectos del DS N° 255/2006, indicados en los Vistos c) y d) de la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento de Evaluación y Control, SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Art. 7/g Ley de transparencia